



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00303-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la ejecutante, en relación a la notificación del ejecutado, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022, deberá allegarse la copia cotejada de los documentos enviados al ejecutado.

Lo anterior, para efectos de acreditar en debida forma la notificación al ejecutado y evitar futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**  
**JUEZ**